



AYUNTAMIENTO DE
FUENTE ÁLAMO DE MURCIA
Muy Noble y Muy Leal Villa

EDICTO

Mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día 19 de enero de 2022, se han aprobado las siguientes:

“BASES ESPECÍFICAS DEL CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE PLAZAS O PUESTOS DE TRABAJADOR/A SOCIAL Y EDUCADOR/A SOCIAL

Primera.- Objeto de la convocatoria.

1.- Constituye el objeto de la presente convocatoria la creación a través del sistema de concurso-oposición, de una bolsa de trabajo para la realización de contrataciones laborales temporales o nombramientos como funcionarios interinos en el Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, en las categorías profesionales encuadradas en:

- Trabajador/a Social: Grupo A, Subgrupo A2.
- Educador/a Social: Grupo A, Subgrupo A2.

2.- Esta convocatoria y el proceso de selección en lo no previsto en las presentes bases específicas, se regirá por lo establecido en las bases de selección de personal con carácter temporal del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 2021, publicadas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia núm. 283, de 9 de diciembre de 2021, y en la página Web municipal.

3.- Esta convocatoria y sus bases se publicarán en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, en la página Web municipal y un extracto de la misma en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Segunda.- Requisitos y condiciones generales de las personas aspirantes.

1.- Las personas aspirantes deberán reunir los requisitos señalados en la base tercera de las bases de selección de personal con carácter temporal en el Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, y los siguientes:

- Estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones, o en condiciones de su obtención en la fecha que termine el plazo de presentación de instancias.
 - 1.- Para la categoría de **Trabajador/a Social**: Graduado/a o Diplomado/a en Trabajo Social.
 - 2.- Para la categoría de **Educador/a Social**: Graduado/a o Diplomado/a en Educación Social.En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá estarse en posesión de la credencial que acredite su homologación o de la credencial de reconocimiento en el párrafo anterior, en aplicación de la Directiva 89/48/CEE.
- Estar en posesión del carné de conducir de clase B.
- Estar colegiado/a según lo establecido en el artículo 3 de la Ley 2/1974, sobre Colegios Profesionales, así como el artículo 6 de la Ley 6/1999, de 4 de noviembre, de los Colegios Profesionales de la Región de Murcia.
- No estar inscrito en el Registro Central de Delincuentes Sexuales, debiendo presentar, en el momento de la contratación, certificado negativo tal como consta en el apartado 5 del artículo 13 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, añadido por la Ley 26/2015, de 28 de julio, de Modificación del Sistema de Protección a la Infancia y a la Adolescencia (Boletín Oficial del Estado, número 180 de 29 de julio de 2015).

2.- Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los/as aspirantes al día de la finalización del plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria y mantenerse durante todo el proceso selectivo. Deberán justificarse documentalmente en el momento de presentación de la instancia.

Tercera.- Presentación de instancias.

Plazo. - El plazo de presentación de instancias será de **20 días naturales** a partir del siguiente a la publicación del extracto de las presentes Bases en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Lugar y forma. - Quienes aspiren a participar en el presente proceso selectivo, podrán presentar la instancia ajustada al modelo previsto en el Anexo III de estas bases, y dirigidas a la Alcaldesa-Presidenta de la

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	21/01/2022 11:35

Corporación Municipal por Registro o Sede Electrónica del Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, donde consten todos los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Además de tales requisitos deberá constar uno o varios números de teléfono de contacto con los aspirantes, así como una dirección de correo electrónico.

En el caso de que se opte por presentar la solicitud ante una oficina de correos, se hará en sobre abierto, para que la misma sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de ser certificadas. Si no se cumple este requisito, y la solicitud llega fuera de plazo, se entenderá excluido el/la aspirante.

Además, deberán indicar en la instancia a qué categoría o categorías de las dos que se seleccionan aspiran, para incluirlos en la bolsa de trabajo correspondiente.

Declaración responsable de que reúnen los requisitos generales y específicos exigidos para tomar parte en el proceso selectivo. De conformidad con el establecido en el artículo 69.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, la declaración responsable es el documento suscrito por un interesado en el que éste manifiesta, bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para obtener el reconocimiento de un derecho o facultad o para su ejercicio, que dispone de la documentación que así lo acredita, que la pondrá a disposición de la Administración cuando le sea requerida, y que se compromete a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el periodo de tiempo inherente a dicho reconocimiento o ejercicio (Anexo IV).

La solicitud firmada por la persona interesada o por su representante legal, conforme al modelo previsto en el Anexo III de estas bases, se acompañará con el justificante del abono en la cuenta corriente ES59-3018-5740-67-1661520724 (Caja Rural Regional "San Agustín") de la tasa por derechos de examen, cuyo importe asciende a 15 euros, así como los documentos justificativos de reunir los requisitos de la base segunda de estas bases.

Cuarta.- Admisión de aspirantes.

Se hará conforme a los términos de la base quinta de las Bases de selección de personal con carácter temporal en el Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, siendo aprobada la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as y la lista definitiva.

Quinta.- Tribunal calificador.

Está constituido y se regirá de acuerdo con lo determinado en la base sexta de las Bases de selección de personal con carácter temporal en el Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia. La designación nominal estará contenida en la resolución que apruebe la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as.

Sexta.- Sistema de selección y desarrollo de los procesos.

1.- El comienzo y desarrollo de las pruebas selectivas se hará de conformidad con la base séptima de las Bases de selección de personal con carácter temporal en el Ayuntamiento de Fuente Álamo.

El procedimiento de selección constará de dos fases, primero se realizará la fase de oposición y después la fase de concurso.

2.- Fase de oposición.

Constará de una prueba selectiva única. Consistirá en una prueba teórica obligatoria y eliminatoria, que englobará dos partes:

Primera parte: consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario tipo test, compuesto 40 preguntas más tres de reserva para posibles anulaciones, con tres alternativas de respuesta del temario anexo.

Segunda parte: consistirá en la contestación por escrito de un cuestionario tipo test compuesto de 10 preguntas con cuatro respuestas alternativas, que versará sobre la resolución de un supuesto práctico "intervención social".

Valoración del ejercicio, que constará de 50 preguntas más tres de reserva para posibles anulaciones:

- Cada respuesta correcta puntuará con 0,20 puntos.
- Cada respuesta errónea penalizará con 0,10 puntos.
- Las respuestas sin contestar no sumarán ni restarán puntos.

3.- Fase de concurso.

Se harán en los términos contemplados en punto 2 de la base séptima de las Bases de selección de personal con carácter temporal en el Ayuntamiento de Fuente Álamo y se ajustarán al baremo fijado.

4.- La calificación definitiva de las pruebas se hará conforme a la base séptima de las Bases de selección de personal con carácter temporal en el Ayuntamiento de Fuente Álamo.

Séptima.- Bolsa de trabajo. Resolución y vigencia.

1.- El Tribunal calificador publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Fuente Álamo y en la página Web municipal la bolsa de trabajo definitiva constituida por orden de puntuación de las personas aspirantes.

2.- La Alcaldesa-Presidenta una vez constituida la bolsa de trabajo que resulte de la presente convocatoria dictará Resolución declarando su entrada en vigor, que permanecerá hasta la constitución de nueva bolsa que anulará cualquiera anterior.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	21/01/2022 11:35



X01471c791b140cb007e63860106069

3.- La inclusión en la bolsa de trabajo no otorgará derecho alguno, ni expectativa de nombramiento, ni percepción de remuneraciones.

Octava.- Gestión de la Bolsa de Trabajo.

La gestión de la Bolsa de trabajo se hará de conformidad con lo establecido en la base novena de las Bases de selección de personal con carácter temporal en el Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia.

Novena.- Disposición final. Única.

Las presentes Bases, la convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma, podrán, en su caso, ser impugnados por los interesados en la forma dispuesta en la LRJ, LPAC y demás normas concordantes, los cuales serán indicados en el momento de la publicación o, en su caso, notificación de los mismos.

Al proceso selectivo le será de aplicación lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases de Régimen Local, en el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local 781/1986, de 18 de abril, en el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, en el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, y en las LRJ y LPAC.

ANEXO I TEMARIO TRABAJADOR/A SOCIAL

Parte General

Tema 1. La Constitución española de 1978. Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales.

Tema 2. El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia. Estructura y contenido.

Tema 3. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: Concepto y ámbito de aplicación del procedimiento.

Tema 4. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: Requisitos y Eficacia de los Actos Administrativos.

Tema 5. Funcionamiento electrónico del sector público. Sede electrónica. Registro electrónico. Firma electrónica, Interoperabilidad y archivo electrónico de documentos.

Tema 6. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: Ámbito de aplicación y principios generales. Los órganos administrativos. Competencia. Abstención y recusación.

Tema 7. El Municipio. Concepto y elementos. Régimen de organización y competencias de los municipios.

Tema 8. El Ayuntamiento. Órganos de gobierno. Funcionamiento de los órganos colegiados locales.

Tema 9. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales: Disposiciones generales. Principio de protección de datos. Derechos de las personas.

Tema 10. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público

Parte Especifica

Tema 11. El Sistema Público de Servicios Sociales en el estado español. Conceptos generales sobre política social y servicios sociales. El Plan Concertado para el desarrollo de las prestaciones básicas de los servicios sociales en las Corporaciones Locales.

Tema 12. La política social en el marco europeo. Planes y estrategias de lucha contra la pobreza y la exclusión social. Políticas europeas para la inclusión social activa. La multidimensionalidad de los procesos de exclusión e inclusión social. Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social.

Tema 13. Los Servicios Sociales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de Servicios Sociales. Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia. Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Tema 14. La Consejería con competencias en materia de Servicios Sociales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Estructura, competencias y funciones.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	21/01/2022 11:35



X01471c791b140cb007e638b010b069

Tema 15. El I.M.A.S. Estructura, servicios, competencias y funciones. Pensiones, ayudas y programas de inclusión del IMAS. Ley 3/2007, de 16 de marzo, de Renta Básica de Inserción de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Tema 16. El Sistema Español de Seguridad Social. Régimen general y Regímenes especiales. La acción protectora: Prestaciones del Régimen General de la Seguridad Social. El Ingreso Mínimo Vital del Estado. Definición, objeto y características. Beneficiarios. Requisitos. Procedimiento para la gestión y tramitación.

Tema 17. Pensiones no contributivas. Tipos y requisitos de acceso

Tema 18. La protección económica del desempleo. Nivel contributivo y nivel asistencial.

Tema 19. Demografía: principales conceptos. Movimiento natural de la población. Fuentes estadísticas: el censo y el padrón. Concepto de tasa de natalidad e índice de natalidad.

Tema 20. Servicios Sociales de Atención Primaria en la Región de Murcia. Los Centros de Servicios Sociales, estructura, programas y prestaciones. Centro de Servicios sociales de Atención Primaria del Ayuntamiento de Fuente Álamo. Organización, funciones, servicios y prestaciones.

Tema 21. El Método en Trabajo Social.

Tema 22. Modelos de intervención en Trabajo Social. Disciplinas y enfoques teóricos que han influido en su desarrollo.

Tema 23. Niveles de intervención, técnicas e instrumentos utilizados y soportes documentales: Informe Social, Historia Social, Genograma, Ecomapa, Historiograma.

Tema 24. La Planificación en Servicios Sociales. Tipos de planificación, principios y fases de la planificación. Establecimiento de indicadores.

Tema 25. La evaluación en servicios sociales. Tipos y procesos de evaluación.

Tema 26. El sistema de información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS)

Tema 27. La ética profesional del Trabajo Social. El Código Deontológico de la profesión de Trabajo Social en España.

Tema 28. El trabajo en equipo. Equipos multidisciplinares. El trabajo interdisciplinar. La coordinación institucional y el trabajo en Red en la intervención social

Tema 29. El Sistema de atención a la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia. Desarrollo de la Ley. Catálogo de los Servicios para la Dependencia de la Región de Murcia. Programa Individual de Atención.

Tema 30. Menores Marco Legislativo; competencias del Estado y de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Intervención con menores y sus familias desde los Servicios Sociales. Principios y fundamentos de los programas de intervención familiar en desprotección infantil. Protocolos de actuación en casos de maltrato infantil en la CARM desde los distintos sistemas de protección social.

Tema 31. Absentismo y fracaso escolar. Orden por la que se establece y regula el Programa Regional de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar y Reducción del Abandono Escolar (Programa PRAE).

Tema 32. El trabajo social en el ámbito Judicial. Normativa estatal reguladora de la responsabilidad penal de los menores. Competencias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Medidas judiciales Reglamento RD 1774/2006.

Tema 33. Normativa estatal sobre derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social. Los Servicios sociales para personas con discapacidad. Funciones, actividades y equipamientos. Servicios Sociales especializados para personas con discapacidad. Tramites desde los Servicios Sociales de atención primaria. Recursos para personas con discapacidad locales y regionales.

Tema 34. Disposiciones legales vigentes que afectan a las personas inmigrantes. Trabajo Social y la atención a personas inmigrantes. Aplicación del Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre los derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social. Principales problemas de inserción. Recursos específicos. La figura del refugiado y asilado.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	21/01/2022 11:35



X01471c791b140cb007e638b010b069

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica <https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

Tema 35. La Salud Mental: Aspectos sociales y legales a tener en cuenta en la intervención social con personas con problemas de salud mental. Protocolo de coordinación sociosanitaria en la atención de personas con trastorno mental grave y/o drogodependencia (TMG-D).

Tema 36. Drogodependencias. Plan regional sobre adicciones e intervención socioeducativa en drogodependencias.

Tema 37. La violencia de género. Marco legislativo Estatal y Autonómico. Estrategias para su erradicación y para su abordaje desde el ámbito público. Pacto de estado contra la violencia de género. Menores expuestos a la violencia de género consecuencias psicológica y sociales e intervención.

Tema 38. La Intervención y Atención a las Víctimas de la Violencia de Género. Recursos, prestaciones y servicios de atención a mujeres víctimas de violencia de género. Los juzgados de violencia de género. Oficinas de asistencia a las víctimas del delito.

Tema 39. Problemática social relacionada con la pérdida de vivienda. El trabajo social y la lucha contra la exclusión residencial. Recursos contra exclusión residencial.

Tema 40. La intervención psicosocial en situaciones de crisis, emergencia y catástrofes. La intervención de los Servicios sociales en situaciones de urgencia y emergencia social.

ANEXO II TEMARIO EDUCADOR/A SOCIAL

Parte General

Tema 1. La Constitución española de 1978. Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales.

Tema 2. El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia. Estructura y contenido.

Tema 3. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: Concepto y ámbito de aplicación del procedimiento.

Tema 4. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas: Requisitos y Eficacia de los Actos Administrativos.

Tema 5. Funcionamiento electrónico del sector público. Sede electrónica. Registro electrónico. Firma electrónica, Interoperabilidad y archivo electrónico de documentos.

Tema 6. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público: Ámbito de aplicación y principios generales. Los órganos administrativos. Competencia. Abstención y recusación.

Tema 7. El Municipio. Concepto y elementos. Régimen de organización y competencias de los municipios.

Tema 8. El Ayuntamiento. Órganos de gobierno. Funcionamiento de los órganos colegiados locales.

Tema 9. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos personales y garantía de los derechos digitales: Disposiciones generales. Principio de protección de datos. Derechos de las personas.

Tema 10. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Parte Específica

Tema 11. Los Servicios Sociales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de Servicios Sociales. Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia. Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia

Tema 12. La Consejería con competencias en materia de Servicios Sociales en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Estructura, competencias y funciones.

Tema 13. El I.M.A.S. Estructura, servicios, competencias y funciones. Pensiones, ayudas y programas de inclusión del IMAS.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	21/01/2022 11:35



X01471c791b140cb007e638b010b069

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

Tema 14. Servicios Sociales de Atención Primaria en la Región de Murcia. Los Centros de Servicios Sociales, estructura, programas y prestaciones. Centro de Servicios sociales de Atención Primaria del Ayuntamiento de Fuente Álamo. Organización, funciones, servicios y prestaciones.

Tema 15. Demografía: principales conceptos. Movimiento natural de la población. Fuentes estadísticas: el censo y el padrón. Concepto de tasa de natalidad e índice de natalidad.

Tema 16. Programación en intervención desde la Educación Social. Plan, programa y proyecto.

Tema 17. Código Deontológico del Educador Social. Funciones y competencias del Educador Social.

Tema 18. Sistema de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS): estructura, contenidos y utilidades.

Tema 19. El Proyecto Individual de Intervención Socioeducativa y el Informe Socioeducativo.

Tema 20. Diagnóstico en Educación Social. Técnicas e instrumentos. La observación y la entrevista.

Tema 21. La función del Educador Social en Servicios Sociales. El Educador Social en el equipo interdisciplinar.

Tema 22. Evaluación de programas desde Servicios Sociales. Instrumentos e indicadores.

Tema 23. Desarrollo evolutivo del niño y el adolescente. Principales características.

Tema 24. Servicios Sociales especializados en materia de menores y familia en la Región de Murcia. Funciones, actividades y equipamientos. Organismos competentes.

Tema 25. Desprotección Infantil. Definición y tipologías de la desprotección infantil. Valoración de la gravedad en situaciones de desprotección.

Tema 26. Protocolos de actuación ante situaciones de maltrato infantil.

Tema 27. Legislación estatal en materia de protección de menores: Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, y Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

Tema 28. Legislación autonómica en materia de protección de menores: Ley 3/1995, de 21 de marzo, del a Infancia de la Región de Murcia.

Tema 29. La intervención socioeducativa familiar desde Servicios Sociales. El papel del Educador Social en la intervención familiar.

Tema 30. Menores infractores. Características, prevención y estrategias de intervención.

Tema 31. Absentismo y fracaso escolar. Orden por la que se establece y regula el Programa Regional de Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar y Reducción del Abandono Escolar (Programa PRAE).

Tema 32. La discapacidad intelectual: principales características e intervención socioeducativa.

Tema 33. La discapacidad sensorial y motórica: principales características e intervención socioeducativa. Los trastornos generalizados del desarrollo.

Tema 34. La Salud Mental: Aspectos sociales y legales a tener en cuenta en la intervención social con personas con problemas de salud mental. Protocolo de coordinación sociosanitaria en la atención de personas con trastorno mental grave y/o drogodependencia (TMG-D).

Tema 35. Drogodependencias. Plan regional sobre adicciones e intervención socioeducativa en drogodependencias.

Tema 36. Intervención socioeducativa con personas mayores. Principales problemáticas y características.

Tema 37. Intervención socioeducativa con personas migrantes desde los Servicios Sociales. La mediación intercultural.

Tema 38. Habilidades sociales y comunicativas. Estilos de comunicación y asertividad.

Tema 39. La intervención comunitaria desde los Servicios Sociales municipales. El papel del Educador Social.

Tema 40. La violencia de género. Marco legislativo Estatal y Autonómico. Estrategias para su erradicación y para su abordaje desde el ámbito público. Pacto de estado contra la violencia de género. Menores expuestos a la violencia de género consecuencias psicológica y sociales e intervención.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	21/01/2022 11:35



X01471c791b140cb007e638b010b069



X01471c791b140cb007e638b010b069

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica <https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

ANEXO III MODELO DE INSTANCIA

D./Dña. _____, mayor de edad, con D.N.I. núm. _____ y domicilio a efectos de notificaciones en _____, de _____, provincia de _____ con número de teléfono _____, correo electrónico _____.

EXPONE:

1. Que estoy enterado/a de la convocatoria realizada por el Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia para la creación, mediante el sistema de Concurso-Oposición, de una Bolsa de Trabajo para la realización de contrataciones laborales con carácter temporal, en el Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, en la categoría de: _____, al objeto de cubrir los correspondientes puestos de trabajo cuando surgieren necesidades de personal, con carácter temporal. Según el extracto de las Bases específicas publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de fecha _____ y conforme a las Bases generales de selección de personal con carácter temporal publicadas en el Boletín Oficial de la región de Murcia número 283, de fecha 9 de diciembre de 2021, que acepto en su totalidad.

2. Que estando interesado/a en participar en el proceso selectivo citado, aporta la siguiente documentación de conformidad con las bases por las que rige esta convocatoria:

- Copia simple del **D.N.I.** (españoles) o fotocopia simple de la documentación acreditativa de la capacidad para presentarse al proceso selectivo, en los términos del artículo 57 del EBEP (extranjeros).
- Copia simple del **título universitario de Diplomado o Grado en Trabajo Social o en Educación Social.**
- Copia simple de los documentos que sirvan de prueba para la justificación de los **méritos** que se alegan para su valoración (concluido el proceso selectivo, los aspirantes propuestos para integrar la Bolsa de Trabajo deberán presentar los documentos originales de las copias de los méritos aportados y valorados en la Fase de Concurso, a fin de proceder a su comprobación y compulsas). Relación de documentos acreditativos a efectos de valoración en la fase de concurso:

- 1 _____
- 2 _____
- 3 _____
- 4 _____
- 5 _____
- 6 _____
- 7 _____
- 8 _____
- 9 _____
- 10 _____

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	21/01/2022 11:35

- Certificado de estar colegiado/a según lo establecido en el artículo 3 de la Ley 2/1974, sobre Colegios Profesionales, así como en el artículo 6 de la Ley 6/1999, de 4 de noviembre, de los Colegios Profesionales de la Región de Murcia.
- Declaraciones responsables según Anexos IV, V y VI conforme a estas bases.
- Documento acreditativo del pago de la tasa.

3.- Que estoy igualmente enterado/a de las Bases reguladoras de la creación de la citada Bosa de Trabajo, que acepto en su totalidad.

SOLICITA

Tomar parte en el proceso selectivo convocado por el Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia para la creación, mediante el sistema de Concurso-Oposición, de una Bolsa de Trabajo para la realización de contrataciones laborales de carácter temporal, en el Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia, en la categoría de _____.

En _____, a ___ de _____ de 202.

ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE FUENTE ÁLAMO DE MURCIA

El Ayuntamiento de Fuente Álamo, como Responsable Del Tratamiento de sus datos, le informa que estos podrán ser utilizados para el ejercicio de las funciones propias en el ámbito de sus competencias, cuya legitimación está basada en el ejercicio de poderes públicos otorgados a esta Entidad y el consentimiento del interesado. Se cederán datos, en su caso, a otras Administraciones Públicas y a Encargados del Tratamiento de los Datos. Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para poder cumplir con las obligaciones legales que encomienda la normativa administrativa. De conformidad con lo dispuesto en las normativas vigentes en protección de datos personales, el Reglamento (UE) 2016/679 (RGPD) y la Ley Orgánica de Protección de Datos en España, los interesados podrán



X01471c791b140cbb007e638b010b069

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	21/01/2022 11:35

ejercitar sus derechos reconocidos del tratamiento mediante instancia presentada ante el Registro General del Ayuntamiento de Fuente Alamo. Más información: www.ayto-fuentealamo.es



X01471c791b140cb007e638b010b069

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica <https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

ANEXO IV DECLARACIÓN RESPONSABLE

Este documento sirve para acreditar la coincidencia de las copias que se aportan con los originales o copias verificables de documentos electrónicos que obran en poder del interesado teniendo la misma eficacia que la compulsa, artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

D./D^a. _____, con DNI/NIE.: _____
y domicilio en _____

Declara: Que las copias de los documentos que presenta junto con la solicitud de participación en la Bolsa de Trabajo de _____ coinciden con los originales que obran en mi poder.

En _____, a ____ de ____ de ____
(Firma)

Si usted lo desea, puede realizar la declaración responsable numerada y relacionando las copias que adjunta.

- 1 _____
- 2 _____
- 3 _____
- 4 _____
- 5 _____
- 6 _____
- 7 _____
- 8 _____
- 9 _____
- 10 _____

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	21/01/2022 11:35



X01471c791b140cb007e638b010b089

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

**ANEXO V
DECLARACIÓN RESPONSABLE**

D./Dña. _____ con DNI/NIE n.º _____ los efectos previstos en las bases de la convocatoria para la constitución de una Bolsa de Trabajo de _____, las cuales fueron publicadas en el BORM número _____ de fecha _____.

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD,

Primero.-

Nacionales: Que no he sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni estar en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.

No Nacionales: Que no he sido sometido a ninguna sanción disciplinaria o condena penal que impida mi Estado el acceso al empleo público.

Segundo.-

Que no padezco enfermedad o defecto de cualquier tipo que imposibilite la prestación del trabajo del puesto correspondiente al presente proceso selectivo.

En _____, a _____ de _____ de _____.

(Firmar)

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	21/01/2022 11:35



X01471c791b140cb007e638b010b069

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica <https://sede.fuentealamo.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30021>

**ANEXO VI
DECLARACIÓN RESPONSABLE**

D./Dña. _____ con DNI/NIE n.º _____ a los efectos previstos en las bases de la convocatoria para la constitución de una Bolsa de Trabajo de _____, las cuales fueron publicadas en el BORM número _____ de fecha _____.

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD,

Nacionales: Que no he sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos, conforme a lo dispuesto por el artículo 13, apartado 5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

No Nacionales o con otra nacionalidad además de la española: Que no he sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, que incluye la agresión y abuso sexual, acoso sexual, exhibicionismo y provocación sexual, prostitución y explotación sexual y corrupción de menores, así como por trata de seres humanos, conforme a lo dispuesto por el artículo 13, apartado 5 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, de modificación del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en mi Estado que impida cumplir con el requisito exigido por el aludido precepto.

En _____, a _____ de _____ de _____.

(Firmar)

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el artº 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Fuente Álamo de Murcia. La Alcaldesa.
(Documento firmado electrónicamente).

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JUANA MARIA MARTINEZ GARCIA	Alcaldesa	21/01/2022 11:35